CAF Madrid
Colegio Profesional Administradores Fincas

REGULACIÓN USO PISCINAS

Hasta hace unos días las piscinas de uso colectivo deportivo/recreativo debían cumplir con todo lo indicado en la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecían medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, pero parte de esta normativa ha sido modificada por la Orden 439/2022, de 28 de marzo y por la Orden 576/2022, de 21 de abril

Mientras que la Orden 576 regula el nuevo uso de las mascarillas, la Orden 439 deroga la mayoría de las restricciones que había sobre el uso de las piscinas.

Tras las modificaciones realizadas concluimos que **todas las actividades relacionadas con el baño se podrán desarrollar en las mismas condiciones que se realizaban con anterioridad al inicio de la crisis sanitaria,** sin perjuicio de observar las medidas preventivas siguientes:

Limpieza y desinfección

El titular de la instalación deberá asegurar que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso con especial atención a las zonas de uso común y zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) o cualquier otro desinfectantes con actividad virucida existentes en el mercado.

Deberán ponerse a disposición del público y de los trabajadores dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida.

Se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser limpiadas de forma frecuente.

Ventilación

Deberá asegurarse una ventilación adecuada por medios naturales y/o mecánicos en las dependencias interiores (vestuarios, aseos, etc.) y en piscinas cubiertas.

Se recomienda ventilar al máximo posible y medir la calidad del aire, preferentemente en los

momentos de mayor afluencia, y en caso de que la concentración de CO_2 supere las 1.000 partes por millón, y adoptar medidas tales como incrementar la ventilación o disminuir el aforo hasta que disminuya.

Mascarillas

Se recomienda el uso de mascarilla para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19, en cualquier situación en la que tengan contacto prolongado con personas no convivientes a una distancia menor de 1,5 metros.

Se aconseja realizar un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público, en los eventos multitudinarios, así como en reuniones o celebraciones privadas en función de la vulnerabilidad de los participantes.

Otras medidas de higiene

Se recomienda promover el uso individual de botellas de agua. En caso de que existan fuentes de agua se deberá intensificar y garantizar su limpieza y desinfección periódica.

Se priorizará, cuando sea posible, el pago con tarjetas y otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos.

Conclusiones

Como conclusión, se elimina la obligatoriedad de limpiar y desinfectar dos veces al día, la reducción de aforos, el control de accesos y la sectorización de la zona de playa entre otras restricciones que ya no estarán en vigor.

Más información

- **ORDEN 576/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**
- **WEBINAR JURÍDICO-TÉCNICA 11 DE MAYO. APERTURA DE PISCINAS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.**

Pulsa aquí para inscribirte

webinar AFC
CAFMadrid
Colegio Profesional Administradores Fincas
Administrador Fincas Colegiado
APERTURA DE PISCINAS
EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS
Pablo García
y Patricia Briones
ZOOM
11 de mayo
11:00 horas

legal
Asesoría Jurídico Técnica
CAFMadrid dispone de una Asesoría Jurídico Técnica GRATUITA, sólo para colegiados, con la que podrás resolver todas tus dudas:
• Consultas escritas: a través del área de Asesorías en el Escritorio del CAFMadrid
• Consultas telefónicas: L-J 9:00 18:00 - V 9:00 a 14:00 - 91 591 96 70 Extensión 1
ADOLFO CALVO-PARRA
PATRICIA BRIONES
JUAN RESINO

V° B° LA PRESIDENTA

Isabel Bajo Martínez

EL SECRETARIO

Evelio García Hervas